

BUENOS AIRES, 9 de octubre de 1990

RESOLUCION N° 37

VISTO:

Que por Resolución N° 36. de la Comisión Plenaria de fecha 21 de setiembre de 1990, se reconoce entidad a la Subcomisión Operativa, la que viene desarrollando tareas en forma satisfactoria desde 1989, como así también se otorgan facultades a este Cuerpo para que proceda a formalizar su creación dictando el acto pertinente que fije su misión y funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Subcomisión integrada por funcionarios de las Direcciones de Rentas de las Jurisdicciones de Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Salta, Santa Fe, Neuquén y Tucumán, viene desarrollando trabajos operativos que le fueron encomendados tanto por la Comisión Plenaria como por ésta, coordinados por la Secretaria del Organismo.

Que frente a la necesidad de reconocerles representatividad para actuar frente a terceros, tales como entidades Bancarias, empresas proveedoras, Provincianje, etc., se procede a otorgarle entidad a la misma, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Plenaria.

Que conforme a lo dispuesto en los considerandos anteriores, se conviene en formalizar su creación y funcionamiento, estableciendo su misión y funciones y aprobar lo actuado hasta el presente.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESULELVE:

ARTICULO 1°- Crear en el ámbito de la Comisión Arbitral, en forma permanente y bajo su dependencia la "Subcomisión Operativa, de Seguimiento y Auditoria de Sistemas", bajo la coordinación general de la Secretaria de este Organismo, cuya misión y funciones serán las que se indican en el anexo I adjunto y que se considera formando parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Aprobar las gestiones y tareas realizadas hasta la fecha por los Señores FERNANDO BOERO (Capital Federal) CARLOS SALAMANCA y SILVIA WOLCAN (Buenos Aires) ENRIQUE MONTI (Neuquén), ELVIRA BALBO (Salta), TERESA ITIURRE Y MARTA TOMAS (Tucumán), ANA MARIA PEPER (Chaco), NESTOR NANSER (Santa Fe) y JORGE GEVEL (Córdoba) integrantes de la Subcomisión Operativa de Seguimiento y Auditoria de Sistemas, los que fueran designados en su oportunidad por los fiscos citados, cuyo detalle se encuentra formando parte de este Acto como Anexo II.

ARTICULO 3°- La Subcomisión Operativa, de Seguimiento y Auditoría de Sistemas elevará informes periódicos sobre la labor desarrollada, concluida o en trámite, como así también podrá elevar sugerencia que hagan al mejor desenvolvimiento de la faz operativa del Convenio Multilateral.

ARTICULO 4°- El asiento de la Subcomisión será el de la Comisión Arbitral o en su caso el que ésta disponga, y se reunirá como mínimo DOS (2) veces al mes, al margen de las gestiones que puedan efectuar fuera de dicho lugar, en cumplimiento de su misión y funciones.

ARTICULO 5°- La participación es jurisdiccional y pueden integrarse las signatarias del Convenio Multilateral que estén en condiciones de hacerlo.

ARTICULO 6°- Comuníquese a los fiscos y a las partes interesadas y archívese.

LIC. MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
PRESIDENTE

ANEXO I
SUBCOMISION OPERATIVA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA
DE SISTEMAS

MISION : Atender todas las cuestiones operativas, de seguimiento y auditorio de sistemas, creados y/o a crearse, relacionados con el Convenio Multilateral.

- FUNCIONES :
- a) Efectuar el análisis y diseño de las posibles mejoras a introducir a los sistemas, planes, programas y procedimientos que de la aplicación de la Ley Convenio Multilateral se deriven.
 - b) Efectuar el análisis y diseño de nuevos sistemas propuestos por sí o a solicitud.
 - c) Implementar, previa aprobación de la Comisión Arbitral lo especificado en a) y b)..
 - d) Intervenir en todos los aspectos que se le encomiende relacionados con el diseño de los formularios de pago de los contribuyentes y de su Declaración Jurada Anual (CMO5), como así también en sus emisiones.
 - e) Analizar los circuitos, contenidos y diseños de los formularios CM01 y CM02 -Altas, Bajas y modificaciones- proponiendo mejoras a los mismos para optimizar sus objetivos.
 - f) Proyectar normas de Auditoría para el Sistema de Recaudación y Rendición vigente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, coordinando la tarea que realizaron otros agentes designados a tales efectos por los diferentes fiscos; efectuando las gestiones que correspondan ante los Bancos Oficiales de cada Jurisdicción, PROVINCANJE, etc.
 - g) Elaborar toda otra tarea de tipo operativo que le sea especialmente encomendado por los Niveles Superiores.

-
-
-

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
RESIDENTE

-
-
-
-
-

ANEXO II

TAREAS DESARROLLADAS

-
-

SISTEMA DE RECAUDACION Y RENDICION

- Análisis del Sistema convenido entre las partes.
- Eleboración de cursograma de su funcionamiento, circulado a todas las jurisdicciones.
- Detección de desvíos en el circuito de comprobantes.
- Implementación, en forma conjunta con PROVINCANJE, del sistema de corrección de dichos desvíos.

- Implementación, en forma conjunta con Bancos Oficiales y PROVINCANJE, del Sistema de Reclamo de intereses por rendiciones tardías (circularizado, con ejemplo, a todas las jurisdicciones).

EMISION DE FORMULARIOS DE PAGO CM03/CM04

- Intervención en la emisión de formularios de pago -compulsa de precios- Diseño nuevos formularios CM03/91- Aprobación de dibujo y gráfica presentados por la empresa proveedora.

-

EMISION DECLARACION JURADA ANUAL (Form. CM05)

- Diseño del formulario CM05.
- Elaboración de instrucciones del mismo.
- Su implementación.

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
RESIDENTE